

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
16 de Noviembre de 2021
Alcance Cuatro
Núm. 46



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



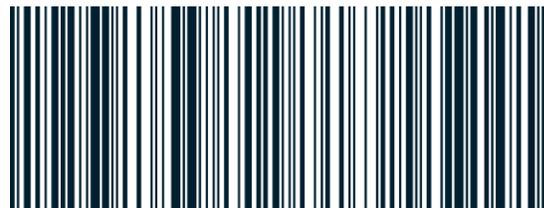
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_nov_16_alc4_46

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Finanzas Públicas. - Acuerdo por el que se amplía el período de vigencia del Programa de Control Vehicular denominado "Buen Fin 2021" y se expiden sus Lineamientos de Operación, hasta el 17 de diciembre de 2021. 3

Publicación electrónica



DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, PÁRRAFO PRIMERO, 73, 105, 106 y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 2, 3, 13 FRACCIÓN II, 15, 17, 19, 25 FRACCIONES I, II, IV, XI, XII, XXXII Y LXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 1, 2, PÁRRAFO PRIMERO, 3, 6, 7 FRACCIONES I, II, III, VI BIS Y VII, 8 FRACCIÓN II, 21 FRACCIONES III, IV, V Y 38 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 4, FRACCIÓN II, 36, 36 BIS, 37 Y 41 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO; 1, 2, 3, 4, 33, FRACCIÓN I, INCISO A), NUMERALES 3 Y 7, INCISO C), NUMERALES 3 Y 9, E INCISO D), NUMERALES 3 Y 7 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS; Y 1, 2, 4, 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN I, 10 PÁRRAFO PRIMERO, 11 Y 14 FRACCIONES I, XXV, XXXVIII, LXIII Y LXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la actual Administración, se caracteriza por la implementación de estrategias que fomentan Finanzas Públicas Sanas, lo que conlleva a contar con disponibilidad de recursos para atender las necesidades prioritarias de la población y coadyuvar al desarrollo de la entidad, tal y como está previsto en el Eje 1. de la Actualización al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

SEGUNDO. Que el Plan de Acción de la política sectorial 2020-2030 en materia de gobernanza, estado de derecho y rendición de cuentas, contempla como acción estratégica, desarrollar un Gobierno digital y abierto, mediante la sistematización de los procesos de atención ciudadana de cada dependencia, a fin de mejorar la atención y la rendición de cuentas.

TERCERO. Que en fecha 01 de octubre de 2021, se publicó en Alcance Cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DENOMINADO "BUEN FIN 2021" Y SE EXPIDEN SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, con el cual se pretende que las personas físicas y morales residentes en el Estado de Hidalgo y que son propietarias de o usuarias de un vehículo, actualicen su situación en el Registro Vehicular Estatal y se encuentren al corriente en sus contribuciones fiscales pero además, que cuenten con proyectos de innovación tecnológica que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTO. Ante la oferta de trámites de fácil cumplimiento, durante la vigencia del programa de control vehicular denominado "BUEN FIN 2021", han podido regularizar su situación fiscal un promedio de quinientos contribuyentes por día, lo cual se traduce en un doble beneficio para los hidalguenses, pues además de portar elementos de identificación vehicular vigentes y un Seguro de Responsabilidad Civil por uso de vehículo automotor de uso particular, lo cual brinda certeza jurídica sobre nuestro patrimonio, también es posible contar con un Registro Vehicular Estatal actualizado y confiable que fortalece la seguridad de la población hidalguense.

QUINTO. Por lo anterior, con la finalidad de continuar apoyando a la economía familiar y alentar a aquellos contribuyentes que por alguna circunstancia no han actualizado su situación fiscal en materia de control vehicular, para que gocen de los beneficios otorgados, así como difundir y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante el uso y aprovechamiento de la tecnología, la Secretaría de Finanzas Públicas, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DENOMINADO "BUEN FIN 2021" Y SE EXPIDEN SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

PRIMERO. Se amplía el período de vigencia del ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DENOMINADO "BUEN FIN 2021" Y SE EXPIDEN SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, publicado en Alcance Cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de octubre de 2021, del período comprendido del 17 de noviembre al 17 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Seguirán aplicándose los Lineamientos de Operación del Programa "BUEN FIN 2021", así como de los Subprogramas "BUEN FIN DIGITAL" y "BORRÓN Y CUENTA NUEVA", aprobados por la Secretaría de Finanzas Públicas.

TERCERO. La expedición del Seguro de Responsabilidad Civil señalado en los numerales 3.1, 3.1.1 y 3.1.2 del ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DENOMINADO "BUEN FIN 2021" Y SE EXPIDEN SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado, en el entendido de que, en caso de agotar el número de vehículos contratados en la Póliza de Seguro, únicamente se otorgarán los beneficios en materia de Control Vehicular establecidos en el Acuerdo previamente citado, sin incluirse el referido Seguro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La interpretación y aplicación del presente Acuerdo, es facultad de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 17 de noviembre de 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Se derogan las demás disposiciones en lo que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Los beneficios contenidos en el presente Acuerdo no darán lugar a devolución o compensación alguna.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

**LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**

**DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO
RÚBRICA**

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

